



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

A4.F1.P3.ABS

24/08/2017

FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien

Versión 1

Página 1 de 2

Denominación del bien o servicio	Prestar servicios profesionales para asesorar en materia tributaria a la Dirección Financiera del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	Anexo #	1
		Fecha	15/05/2020

Para la ejecución del contrato, se ha determinado el siguiente personal mínimo, con el cual deberá contar la firma. Este personal es, como su nombre lo indica, el mínimo requerido. Es responsabilidad del contratista determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO				
Cargo	Cantidad	Formación profesional	Experiencia Profesional (Descripción de la experiencia y años)	Lugar de ubicación (Si aplica)
Director o Coordinador del Proyecto	1	Profesional en Contaduría Pública y/o Derecho, especialista en Derecho tributario.	Experiencia de diez (10) años, de asesorías en materia tributaria. Experiencia de tres (3) años como líder de proyecto de asesorías en temas tributarios. Certificado de actualización tributaria.	No se requiere una ubicación específica.
Profesional (Conceptos)	1	Profesional en Derecho, Contaduría Pública y/o afines.	Experiencia de cinco (5) años en la Emisión de conceptos sobre las consultas en materia tributaria, entidades del Régimen Tributario Especial(ESAL) y demás responsables ante autoridades tributarias. Certificado de actualización tributaria.	No se requiere una ubicación específica.
Profesional	1	Profesional en Contaduría Pública y/o afines.	Experiencia de cinco (5) años revisando, elaborando y liquidando obligaciones tributarias del orden nacional y territorial, como son: Declaración de Retención en la Fuente, IVA y Timbre, Declaración de Ingresos y Patrimonio, Contribución de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia, ICA, RETEICA, Contribución del 5% - FONSECON, Presentación de la información exógena, Declaración de Convenios de Cooperación con organismos internacionales, tratamiento con entidades del Régimen Tributario Especial(ESAL) y otros responsables, y demás declaraciones tributarias. Experiencia asesorando en Respuesta a requerimientos de información de las diferentes autoridades tributarias. Certificado de actualización tributaria	No se requiere una ubicación específica.

Nota: las reformas tributarias implican constantes cambios, no sólo en la normatividad que las gobierna, sino en la aplicación que los contribuyentes deben otorgar a las mismas; adicionalmente al implementar los cambios normativos, se debe recurrir probablemente a más de una fuente de información, más aún considerando que

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

estos cambios normativos deben implementarse en un escenario de convergencia a normas internacionales de contabilidad, específicamente en las entidades del Estado.

Es importante tener claridad en la aplicación e interpretación de las normas en materia tributaria, por lo tanto, la experiencia acreditada por el contratista es de suma importancia con el fin de evitar posibles contingencias y hallazgos, por parte de los organismos de control, y de los entes que administran los tributos en el nivel Nacional y Territorial.

El personal definido en el cuadro anterior, corresponde al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, sin embargo, siempre que sea necesario debido al volumen de las actividades y requerimientos para cumplir con las obligaciones contractuales, es responsabilidad del contratista poner a disposición del proyecto, todo el personal de apoyo (que cumpla con el mismo perfil del Profesional de asignación permanente en la Entidad) que se requiera para la debida ejecución del contrato en los tiempos de respuesta definidos por el ICBF en la ficha de condiciones técnicas.

Funciones del personal mínimo requerido y dedicación de tiempo para la prestación del servicio:

Cargo	Funciones	Disponibilidad
Director o Coordinador del Proyecto	Será el encargado de la gestión del cumplimiento de las obligaciones contractuales, aprobar el trabajo y será el soporte de la validación de temas técnicos de mayor complejidad. Responsable en entrega de información y atención de las necesidades del ICBF en temas tributarios, conforme al objeto y obligaciones específicas del contrato.	Disponibilidad permanente pero no exclusiva para cumplir con las actividades contractuales.
Profesional (Conceptos)	Profesional encargado de mantener contacto permanente con el personal del grupo de contabilidad del ICBF. Emitir conceptos de manera virtual sobre las consultas en materia tributaria, entidades del Régimen Tributario Especial(ESAL) y demás responsables ante autoridades tributarias, formuladas por el ICBF dentro del plazo estipulado y demás solicitudes requeridas por el supervisor del Contrato. Gestionar y entregar de manera oportuna la información y atención de las necesidades del ICBF en temas tributarios, conforme al objeto y obligaciones específicas del contrato.	<p>a. Con dedicación exclusiva al ICBF mínimo de 40 horas semanales, o</p> <p>b. Sin dedicación exclusiva al ICBF.</p> <p>NOTA: Para efectos de estudio de sector se cotizan las dos opciones de personal (con dedicación exclusiva al ICBF y sin dedicación exclusiva al ICBF), y de acuerdo con el resultado del estudio y la disponibilidad presupuestal de la Entidad se seleccionará cuál de las dos opciones se va a contratar.</p>
Profesional	<p>Profesional encargado de la revisión y validación de las Declaraciones Tributarias y Contribuciones de orden nacional y territorial a cargo del ICBF: Declaración de Retención en la Fuente, IVA y Timbre, Declaración de Ingresos y Patrimonio, Contribución de Estampilla ProUniversidad Nacional de Colombia, ICA, RETEICA, Contribución del 5% - FONSECON, Presentación de la información exógena, Declaración de Convenios de Cooperación con organismos internacionales, tratamiento con entidades del Régimen Tributario Especial(ESAL) y otros responsables, y demás declaraciones tributarias.</p> <p>Revisar y Asesorar las respuestas a requerimientos de información de las diferentes autoridades tributarias.</p> <p>Gestionar y entregar de manera oportuna la información y atención de las necesidades del ICBF en temas tributarios,</p>	<p>Teniendo en cuenta la fecha para el vencimiento de los impuestos y contribuciones, es necesario contar con una disponibilidad permanente pero no exclusiva para cumplir con las actividades contractuales.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

A4.F1.P3.ABS

24/08/2017

**FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido
para la prestación del servicio y/o entrega del bien**

Versión 1

Página 3 de
2

Cargo	Funciones	Disponibilidad
	conforme al objeto y obligaciones específicas del contrato.	

Para el equipo de trabajo propuesto, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo previa autorización escrita del Supervisor designado por el ICBF, el cual se podrá aprobar siempre y cuando el nuevo miembro propuesto, cuente con las calidades y cualidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza. Dicho reemplazo solo se autorizará por causas debidamente justificadas y avaladas por la entidad.

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!